

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0292

SANTIAGO, 08 de marzo de 2021

### VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra c), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 3 del D.S. 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886;

### CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional de Historia Natural cuenta con una cámara refrigerante que conserva la pieza Patrimonial "Niño del Cerro el Plomo", una de las piezas patrimoniales antropológicas más importantes del Museo, la cual debe funcionar bajo estrictas medidas de temperatura y humedad, con el propósito de proteger la conservación de dicho objeto patrimonial.

2.- Que, el día 16 de febrero de 2020, la Curadora a cargo de la supervisión evidenció que la temperatura no se mantenía estable, situación que se repitió el día 17 de febrero de mismo año.

3.- Que, en virtud de la emergencia se procedió a llamar a la empresa a cargo de la instalación de la maquinaria de refrigeración **TECNIFRÍO CHILE SPA, RUT N° 77.124.095-K**; quien además realizó una evaluación general de las condiciones evidenciándose dos situaciones: primero que el sistema de refrigeración se encuentra a una temperatura elevada sobre lo ideal, detectándose la falla de una de sus turbinas, debiéndose realizar el recambio e instalación de dicha turbina por una pieza nueva, y que dicha situación se produce debido a las altas temperaturas y el desgaste natural de las piezas, razón por la que se sugiere la mantención preventiva del equipamiento de refrigeración durante el año.

4.- Que, de acuerdo al Informe Técnico de la empresa **TECNIFRÍO CHILE SPA, RUT N° 77.124.095-K**, que se adjunta a la presente Resolución se realiza el siguiente servicio según desglose:

- Reparación: Incluye recambio e instalación de una turbina por un valor de \$200.991.- (doscientos mil novecientos noventa y un pesos) IVA Incluido.

- Mantención Preventiva: Plan de seis mantenciones preventivas por un valor de \$699.720.- (seiscientos noventa y nueve mil setecientos veinte pesos) IVA incluido.

5.- Que, dado lo anterior y debido a la naturaleza e importancia del servicio solicitado, considerando que corresponde al resguardo de un bien patrimonial irremplazable, se solicita la contratación del servicio de Reparación y Mantención Preventiva por un monto total de \$900.711.- (novecientos mil setecientos once pesos) IVA incluido.

### RESUELVO:

1°. - **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la empresa **TECNIFRÍO CHILE SPA, RUT N° 77.124.095-K**, el servicio de Reparación y Mantención Preventiva de la cámara que alberga la pieza patrimonial denominada "Niño del Cerro el Plomo", por la suma total de \$900.711.- (novecientos mil setecientos once pesos) IVA incluido.

2°. - **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma total de \$900.711.- (novecientos mil setecientos once pesos) IVA incluido, con cargo al subtítulo 22, ítem 06, asignación 006 del presupuesto del Museo Nacional de Historia Natural aprobado para el año 2021.

3°. - **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Contratación Pública MercadoPublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes a su emisión.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS MAILLET ARANGUIZ  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/ JSL/ JAIL / MRC/ /MCD/mvg

Distribución:

- Museo Historia Natural
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo

